

FORMATO 3- EXPERIENCIA
(NOMBRE DE LA ENTIDAD)
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP <i>(para personas naturales y jurídicas naturales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)</i>	Experiencia requerida para la actividad principal <i>(que cumple con este contrato (general y/o específica))</i>	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio <i>[Dímes-año]</i>	Fecha de Terminación <i>[Dímes-año]</i>	Valor total del contrato en SMLV		Valor total del contrato en SMLV afectado por el porcentaje de participación	<i>[Eliminar esta columna cuando el proceso se realice por lotes o grupos]. En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el Proponente debe indicar el porcentaje de experiencia en para un determinado subgrupo, para varios o para todos.</i>
				No.	Objeto		LC, UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP <i>(para personas naturales y jurídicas naturales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)</i>	Valor total del contrato en SMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones <i>(para personas naturales y jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)</i>		
1		<i>[Indicar el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la "Experiencia General" o "Experiencia Específica"]</i>													
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

- Nota No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal o otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMLV.
- Nota No. 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las MyMme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
- Nota No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMLV.
- Nota No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.
- Nota No. 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las MyMme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que concorde con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual; ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 7" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMLV: Esta casilla la deberá diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMLV.

Lotés: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las contribuciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de las bienes y servicios adicionales a la intervenciones de obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Trabajadores de proponentes que acrediten la calidad de MyMme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de MyMme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consiste la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega al RUP con la información de su experiencia relacionada, o entregue los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.